



DECRETO Nº 1085/24

San Martín de los Andes, 19 JUN 2024

VISTO:

El Expediente Nº05000-407/2022 "Convenio Programa Mercado de Cercanía, ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que a los 12 días del mes de Julio del 2022 el Intendente Municipal procedió a la firma de un convenio con la Secretaria de Economía Social del Ministerio de desarrollo Social de la Nación.

Que el objetivo del mismo es el otorgamiento de un subsidio institucional, para la implementación del Proyecto Mercado de Cercanías denominado "Fortalecimiento de la Feria Intercultural de Productores" Que tiene como objetivo fortalecer los canales y mecanismos de comercialización de los proyectos productivos, a fin de empoderara los actores de la Economía Popular, Social y solidaria a través del desarrollo de espacios comercialización, brindando servicios de promoción y venta para la producción de la Economía Popular, Social y Solidaria.

Que, dicho Convenio fue Ratificado por la Ordenanza Nº13.782/22.

Que, la Municipalidad recibió un aporte económico de \$499.223,58 (pesos cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos veintitrés, con cincuenta ocho) para la compra de mobiliario y equipamiento informático para la oficina administrativa de la Mesa Rural Lacar.

Que para dar cumplimiento a dicho Programa, la Municipalidad realizo la ejecución del subsidio mediante la compra de mobiliario y equipamiento informático por un monto de \$ 451.186,93 para el acondicionamiento de la oficina de la secretaria de la Mesa Rural Lacar.

Que, en función de lo reglamentado en el Convenio, le corresponde a la Municipalidad realizar la devolución según lo manifestado en el párrafo anterior, por un monto total de \$48.036,65 (pesos cuarenta y ocho mil treinta y seis, con sesenta y cinco).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA

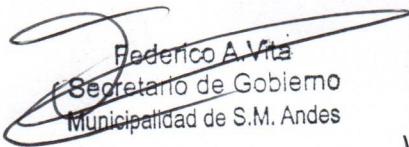
ARTÍCULO 1º: AUTORICESE a efectuar el procedimiento administrativo necesario para proceder a la devolución a la Cuenta MDSYMA- 8500/311- CUT PAGADORA TITULAR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUENTA CORRIENTE Nº 2682/22 SUCURSAL - 85 - PLAZA DE MAYO (C.A.B.A) CUIT 30-70704639-9 CBU-01105995-20000002682220.

ARTÍCULO 2º: ENVIASE a las Direcciones de Contaduría, Estadística y Presupuesto y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

i.b.r / i.p


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


D. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes